



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Pertenencia No. 2020-00315

Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Secretaria de Planeación [[63RespuestaSecretariaPlaneacion.pdf](#)].

En el mismo sentido, se tiene en cuenta la valla aportada por el extremo actor [[64CumplimientoRequerimiento.pdf](#)] por hallarse de conformidad a lo formulado por el artículo 375, numeral 7, del Código General del Proceso.

Finalmente, se requiere al extremo actor para que proceda a dar cumplimiento al segundo numeral del acta de audiencia celebrada el 24 de octubre de 2022, toda vez que no obra en el plenario prueba de los certificados ordenados en aquella.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 29 del 18 de abril de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria